



RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS MESAS DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN Nº: AB0616 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENCUESTAS CLÍNICAS Y EVALUACIÓN DEL ESTADO METABÓLICO. ESTUDIO DI@BET.ES II INCIDENCIA

D. Manuel Sánchez Delgado, Gerente del Gerente del Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER)

VISTO.- El expediente de contratación Nº AB0616, relativo a la contratación del servicio de encuestas clínicas y evaluación del estado metabólico. Estudio Di@bet.es II incidencia.

VISTO.- Los artículos 320 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP) y los artículos 21 y siguientes del Real Decreto 817/2009, que regulan la composición y funciones de las Mesas de Contratación en los procesos de licitación.

VISTO.- El contenido de la cláusula décimo primera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el contenido de la cláusula décimo cuarta de la hoja resumen del modelo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

VISTO.- La resolución de fecha 1 de septiembre de 2016 relativa a la composición y fechas de las Mesas de Contratación del proceso de licitación para la contratación del servicio de encuestas clínicas y evaluación del estado metabólico. Estudio Di@bet.es II incidencia, expediente nº AB0616, en la que aparece como Presidente de las Mesas de contratación D. Manuel Sanchez Delgado o persona en quien delegue.



VISTO.- La imposibilidad del Gerente del CIBER de asistir a las Mesas de Contratación por motivos de agenda laboral.

RESUELVE

PRIMERO.- Delegar la Presidencia de las Mesas de contratación en D. José Antonio Fernandez Formoso responsable del Departamento de Relaciones Institucionales del CIBER

SEGUNDO.- Dar publicidad a la presente resolución mediante su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

En Madrid, a 2 de septiembre de 2016.



D. Manuel Sánchez Delgado.

Gerente del CIBER.